

**INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
CON APLICACIÓN DE VALOR, NO VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA
MEDIANTE FÓRMULAS EN BASE AL PLIEGO DE CLÁUSULAS
ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁN DE REGIR PARA LA
CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CON APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR Y
CRITERIOS DE APRECIACIÓN AUTOMÁTICA DE LOS SERVICIOS DE
DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL MOLINO
DE XUVIA, INCLUIDAS EN LA EDUSI “RÍA DE FERROL, CIDADE 2020”,
COFINANCIABLES EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO
REGIONAL (FEDER).**

JULIO 2020

1. Objeto

El presente informe tiene como objeto la valoración de las ofertas presentadas a la licitación para la contratación de los servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras de “Rehabilitación del molino de Xuvia” (LOTE 3), conforme lo establecidos en el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CON APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR Y CRITERIOS DE APRECIACIÓN AUTOMÁTICA DE LOS SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL MOLINO DE XUVIA, INCLUIDAS EN LA EDUSI “RÍA DE FERROL, CIDADE 2020”, COFINANCIABLES EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER). (en adelante PCAT).

Según la cláusula 13.1 del PCAT, los Servicios Técnicos municipales emitirán informe debidamente motivado respecto de los factores de adjudicación del procedimiento abierto con multiplicidad de criterios (excepto el factor precio) a la vista de la documentación incluida por los licitadores en el sobre B: “Referencias técnicas no valorables automáticamente”.

De conformidad con el art. 146.3 LCSP, se establece una puntuación mínima en el Anexo 4 del PCAT, Criterios de valoración para la adjudicación del contrato); en consecuencia, las ofertas que no alcancen dicha puntuación mínima no pasarán a la segunda fase de valoración, quedando por lo tanto excluidas de la licitación.

2. Ofertas presentadas

Finalizado el término de presentación de las propuestas, el día 7 de julio de 2020, habiéndose recibido una propuestas correspondientes a las siguiente empresa:

- **INGENIERIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.**

3. Criterios de valoración

Según lo especificado en la fase 1 del Anexo 4 del PCAT, los criterios con aplicación de juicios de valor, no evaluables por tanto mediante fórmulas, se valorarán con un máximo de 30 puntos (30% de la puntuación total).

MEMORIA:

Memoria analítica del proyecto de Rehabilitación del Molino de Xuvia estructurada, esquemática e individualizada, relativa a la función específica a desempeñar de acuerdo con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las actividades a realizar tal como se describen en el pliego de condiciones técnicas particulares (PPT) y congruente con las determinaciones del proyecto.

Está sometida a las siguientes restricciones:

- Número máximo de páginas: 20 (texto efectivo, sin contar portada y contraportada).
- Márgenes: 2,5 cm (superior, inferior y laterales).

- Tipo y tamaño letra: Arial 12.
- Espaciado: Doble.
- Se admite la inclusión de organigramas y esquemas en cualquier otro formato legible sin incrementar el número de páginas.

Las ofertas que incumplan estas restricciones quedarán excluidas de la licitación.

Se valorarán los siguientes criterios:

Criterio de valoración	Puntuación
Se valorará el grado de conocimiento del proyecto por parte del técnico adscrito al contrato desde el punto de su intervención en relación con el objeto del contrato.	Hasta 15 puntos
Se valorará la calidad de la propuesta y la intensidad de la dedicación en el desempeño de las funciones específicas de su intervención en concordancia con el objeto del contrato.	Hasta 15 puntos
Puntuación máxima total memoria	Hasta 30 puntos
Puntuación mínima exigible para pasar a la Fase 2 (50% de la puntuación máxima de la Fase 1)	15 puntos

Los licitadores que no superen la puntuación mínima del 50% de los puntos asignados en la fase 1 del Anexo 4 del PCAT, con la suma de la puntuación correspondiente a los criterios de valoración quedarán excluidos de la segunda fase y del procedimiento abierto con multiplicidad de criterios.

4. Análisis y comentarios de la propuesta de INGENIERIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.

La memoria presentada por la empresa cumple las restricciones de formato a las que esta condicionada.

La memoria recoge en su contenido las funciones de la coordinación de seguridad y salud en la ejecución de las obras especificadas en el punto 5.2.3 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HABRÁN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CON APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR Y CRITERIOS DE APRECIACIÓN AUTOMÁTICA DE LOS SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL MOLINO DE XUVIA, INCLUIDAS EN LA EDUSI “RÍA DE FERROL, CIDADE 2020”, COFINANCIABLE EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER). (en adelante PPT).

4.1. Se valorará el grado de conocimiento del proyecto por parte del técnico adscrito al contrato desde el punto de su intervención en relación con el objeto del contrato.

En la primera parte de la memoria se realiza un análisis de la obra dividida en varias fases desde el punto de vista de la seguridad y salud, puntualizando en mejoras que no desarrollaba el proyecto.

Puntuación: 12 puntos.

4.2. Se valorará la calidad de la propuesta y la intensidad de la dedicación en el desempeño de las funciones específicas de su intervención en concordancia con el objeto del contrato.

En la segunda parte de la memoria se expone la metodología a seguir por el coordinador de seguridad y salud, en primer lugar las actuaciones previas, como son la propuesta – designación del coordinador de seguridad y salud como la aprobación del Plan de Seguridad y Salud , y en segundo lugar las actuaciones durante la ejecución de la obra, como son el seguimiento del cumplimiento del plan, con un mínimo de dos visitas semanales a ala obra, gestión del libro de incidencias, reuniones periódicas, tratamiento de la siniestralidad, recopilación de documentación relativa al asunto, control de la subcontratación e informes periódicos

Puntuación: 11 puntos.

5. Conclusiones

Después del análisis de la propuesta y su valoración según los criterios establecidos y detallados anteriormente, la puntuación obtenida por la empresa INGENIERIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. es de **13 puntos**, por lo que, supera la puntuación mínima del 50% de los puntos asignados en la fase 1 del Anexo 4 del PCAT.

Lo que se pone en conocimiento de la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.

Narón, 31 de xullo de 2020

Asdo.: Laura Pita Martínez
Arquitecta Técnica Municipal